

TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y los Artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en Unidad de Medida y Actualización (UMA) , y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2025, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc.

GPO.	CONCEPTOS	UMA
1.	Por disciplinas culturales y deportivas impartidas.	
	1.1.- Por la Academia Municipal de Artes, todas las disciplinas:	
	a) Inscripción.	1.67
	b) Mensualidad.	3.34

	1.1.2.- Ingreso al Museo de la Ciudad por persona de lunes a sábado	.20
a)	Domingos, niños y niñas, estudiantes, grupos escolares, investigadores, maestros y adultos mayores.	EXENTO
	1.2. Por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte:	
	Natación:	
a)	Tarifa mensual por usuario:	6.2
	Becas:	
	Previamente al otorgamiento de una beca o descuento en la tarifa mensual, se realizará un estudio socioeconómico por parte del personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, pudiendo beneficiarse el usuario con una beca de descuento por el 50%, 70% o el 100% del cobro de la mensualidad, lo anterior	

		atendiendo al grado de vulnerabilidad económica en que se encuentre el usuario y/o el número de hijos que sobrepase el paquete familiar, personas con discapacidad quedaran exentas del pago.	
	b)	Paquete familiar (tarifa mensual).	20.08
		El paquete consta de 4 personas, los padres y dos hijos.	
	c)	Clases de actividad física (zumba, acondicionamiento físico, pilates, yoga, fitness, etc.) (mensual)	3.34
	d)	Credencialización del Registro Municipal del Deporte. (por deportista)	0.17
	e)	Examen médico. (por persona)	0.66
	f)	Inscripción anual	2.2

	Tarifa para publicidad en los diferentes espacios deportivos municipales (el costo es por metro cuadrado, será por temporada de la liga y/o por día)	
	a) En bardas y fachadas por anuncios comerciales, a excepción de aquellas cuyas pinturas son patrocinadas por alguna empresa y sirven para mejorar la imagen del local comercial y hace referencia a la razón social y/o giro comercial del mismo. Cuota por metro cuadrado por día.	0.93
	b) Lonas con publicidad comercial, por día, a excepción de aquellas que son adosadas a la pared para promover la razón social y/o giro comercial y ofertar productos.	1.11
	Curso de Verano Polideportivo, por un periodo de dos semanas. (por persona)	2.24
	A toda persona que ostente credencial de INSEN, jubilados y/o pensionados, se le otorgará un descuento del 50% en el importe de la disciplina a la cual desee inscribirse.	